

**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 50**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día siete de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de la Regidora Barbara García Reynoso; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "**El inicio de la Sesión**".

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; posteriormente somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Bienestar Social, relativo a punto de acuerdo que modifica el artículo 36 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al procedimiento para el nombramiento de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo Consultivo Municipal por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo para autorizar la suscripción de Convenio para dar por terminado el conflicto laboral dentro del juicio con expediente número 858/2014-VII, tramitado ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California.
- Punto Cuarto:** Clausura de la sesión.

bg

EA

EA

EA

EA

C.M.D.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 02/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Bienestar Social, relativo a punto de acuerdo que modifica el artículo 36 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al procedimiento para el nombramiento de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo Consultivo Municipal por los Derechos de las Personas con Discapacidad; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "Muchas gracias, buenas tardes a todos; bienvenidos a los bomberos. Este tema tuvo la oportunidad de estar en la Comisión respectiva en esa Comisión como lo hago ahora haré un señalamiento que me parece muy pertinente, varios de los Regidores aquí presentes hemos pugnado por privilegiar la participación ciudadana, además de asumir nuestra responsabilidad en las decisiones, la reforma que hoy se pone a consideración de todos implica dejar fuera la participación de los Regidores excepto la de bienestar, no creo que sea un buen mensaje a la ciudadanía decir que su opinión o sus propuestas no tienen cabida en el Ayuntamiento. Teníamos una disposición que permitía a las asociaciones acercarse proponer a una persona por cada una de las cinco discapacidades reconocidas, si esto se aprueba eso ya no pasará se tendrá la posibilidad de unilateralmente hacer una propuesta, pero además porque ya lo vimos, ya se hizo una propuesta que representaba si mal no recuerdo la discapacidad auditiva por una persona que no cumplía los requisitos, por una organización que representaba una situación distinta al espíritu del Reglamento. Hay reformas que, por supuesto que se aprueban la modificación de su Comisión, el nombre de su Comisión, pero el fondo expulsar a los ciudadanos de participar activamente en las decisiones municipales no lo comparto, así lo señalé en Comisión y así lo comparto con ustedes, esto es una decisión razonada, no caprichosa, ni de grupo, es mi convicción y mi idea de que entre más ciudadanía se necesita menos gobierno, muchas gracias; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "Buenas tardes a los ciudadanos que nos acompañan en esta sesión de Cabildo; no voy a debatir una situación por demás tendenciosa, solamente quiero decirles a los ciudadanos que el punto de acuerdo que ahorita se está presentando, es un punto de acuerdo surgido y elaborado por su servidora esto en base a las necesidades en verdad que tienen las personas con alguna discapacidad nunca se ha tratado de expulsar ni discriminar a ninguno a ninguno y en el sentido de que fuera así, pues en todo caso tendríamos que llamar a la cordura, a la denuncia de que así fue. Yo me siento tranquila y dando resultados porque es muy fácil señalar. Yo me siento tranquila y dando resultados en puntos como los que hemos estado sacando, me gustaría que las personas que critican que demuestren el trabajo que se está haciendo. Me siento satisfecha y muy orgullosa de todos los puntos que hemos estado elaborando. Los compañeros de discapacidad, se está buscando ahorita porque ya había este algunos que estaban anotando, pero faltaba todavía uno. Ahorita próximamente volveremos a convocar para volver este a formar el Consejo Consultivo en la formación del Consejo

Consultivo ante las Personas con Discapacidad. Pero en esta actuar, en este, en esta ocasión no estamos buscando protagonismos baratos, estamos buscando que las personas con discapacidad sean visibles, sean tomadas en cuenta, porque no tiene caso venir y hablar, y hablar, y hablar, y es destilar este pues con el debido respeto, aunque se ría compañera. Las personas con discapacidad nos merecen todo, todo nuestro tiempo y toda nuestra actividad a ellas para que puedan ser tomadas en cuenta. Hemos visto como no están adecuadas las instalaciones aquí y yo voy a seguir luchando y mi actitud va a ser siempre en defensa de los que no pueden a veces ejercer su voz. Le digo a mi estimada compañera Regidora que en mí siempre encontrará un aliado de las personas que menos tienen; es cuanto se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Gracias Secretario, Presidenta con tu permiso, compañeras, compañeros, amigos que nos acompañan el día de hoy todavía no llegamos a su tema, pero ya vamos, ya mero. Quiero decirles en mi reflexión personal respecto al voto a favor que emitiré de este acuerdo que me da mucho gusto que el 24 Ayuntamiento esté avanzando en abrir espacios a la participación ciudadana. En reconocer que las organizaciones y los ciudadanos tienen una voz aquí como la han tenido ustedes en las últimas horas y días y la tendrán en unos momentos más. Estamos modificando un proceso de selección de ciudadanos que en primer lugar hará una convocatoria pública en diarios, en redes sociales, todo mundo se puede enterar. En segundo lugar, los interesados se podrán inscribir en un plazo bastante razonable de diez días. En tercer lugar, el análisis se va a hacer en el seno de una Comisión Cabildo, Comisiones en las que los quince Regidores podemos participar, incluyendo al Síndico y a los funcionarios de la administración pública, son espacios abiertos que se transmiten a través de Internet. Y bueno, al final de este procedimiento la decisión viene al Cabildo como en una sesión del día de hoy. Y finalmente quiero decirles que bueno, pues se tienen que prever circunstancias extraordinarias, y después de dos rondas, dos rondas, en donde por alguna extraordinaria razón no se inscriba una persona que represente algún tipo de discapacidad, pues sí, será la titular de la Presidencia Municipal quien proponga el Cabildo, ni siquiera decide, propone, es una reforma respetuosa que promueve la participación ciudadana y por eso yo estoy muy contento de votar a favor de ella, es mi reflexión, Secretario, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeros Regidores que nos acompañan también aquí, Presidenta, Síndico, quiero felicitar a mi compañera Cleotilde por ese corazón tan sensible que ella tiene y esta iniciativa que sacó y la verdad este pues es para las personas discapacitadas y todos debemos de estar a favor de esta propuesta y la verdad como dijo el compañero Regidor esto se lleva a una Comisión y ahí los quince Regidores decidimos y la mayoría pues decidió que iba a favor esta propuesta y pues de antemano digo que mi voto va a favor, felicidades Regidora"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor emitidos por los Regidores Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García, José Oscar Vega Marín, Síndico Procurador Hector Israel Ceseña Mendoza y la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martinez y dos votos en contra emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y Manuel Rudecindo García Fonseca; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 36.-** El nombramiento de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

I.- El Ayuntamiento, por conducto de **Bienestar Social Municipal**, emitirá y publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, **así como en su portal institucional de internet**, la convocatoria para la elección de Representantes, en las que se establecerán las bases y requisitos para su nombramiento;

II.- Los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, para presentar sus solicitudes ante **Bienestar Social Municipal**, acompañando a éstas la documentación con la cual acrediten los requisitos señalados en la convocatoria **de conformidad con las bases emitidas para tal efecto**;

III.- Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, éstas serán enviadas para su análisis, **por conducto del Secretario del Ayuntamiento**, a la **Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento**, dentro de un plazo no mayor de **cinco días hábiles**.

IV.- Las solicitudes deberán ser analizadas y resueltas por **la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento** a que alude este artículo en un plazo que no deberá exceder de **quince días hábiles**, a partir de la fecha de su recepción.

V.- Una vez analizadas y validadas las propuestas conforme a los requisitos establecidos, la Comisión de **Bienestar Social del Ayuntamiento** convocará a los representantes legales de las Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad a fin de que conozcan las propuestas y emitan su voto nominal directo para elegir a sus representantes en el Consejo. Una vez electos, la Comisión de **Bienestar Social del Ayuntamiento** **mediante informe por escrito** propondrá a Cabildo, para su aprobación, **por conducto del Secretario del Ayuntamiento** la lista de los que las Organizaciones de la Sociedad Civil consideraron deben de fungir como sus Representantes ante el Consejo. Una vez aprobada la lista por el Cabildo, se procederá a la toma de protesta de los seleccionados.

VI.- **En el caso de que no exista participación o propuesta de una o varias de las discapacidades reconocidas por la Ley de la materia, y se hayan implementado cuando menos dos procedimientos de convocatoria para la elección de Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de y para las personas con discapacidad, el o la Titular de la Presidencia Municipal podrá proponer directamente al Cabildo, la lista de Personas Propuestas, para ser votada por el Cabildo.**

**Las personas propuestas por el o la Titular de la Presidencia Municipal tendrán que cumplir con los requisitos señalados en las Convocatorias previamente publicadas.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**En seguimiento con el punto tercero del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo para autorizar la suscripción de Convenio para dar por terminado el conflicto laboral dentro del juicio con expediente número 858/2014-VII, tramitado ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación de la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por mayoría, con trece votos a favor emitidos por los Regidores Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García, José Oscar Vega Marín, y la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez y tres votos en contra emitidos por los Regidores Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales y el Síndico Procurador Hector Israel Ceseña Mendoza; posteriormente se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Sergio Tamai García**: "Muchas gracias Secretario; antes que nada, quiero decirle a nuestro Heroico Cuerpo de Bomberos y les adelanto que mi voto va a ser a favor. Cualquier lucha social que sobre todo los que dan la vida por los mexicalenses en este caso ustedes que representan a Bomberos Mexicali, decirles que estuvimos analizando en el caso particular y yo estoy convencido de que es un tema de justicia social y nosotros venimos precisamente de la lucha social. Nosotros no podríamos ir en contra de este esfuerzo que hicieron durante mucho tiempo y yo creo que es un tema que se lo merecen, tanto ustedes como inclusive los familiares que ya fallecieron que tengan el mismo derecho los familiares que ellos hayan designado ante las autoridades. Quiero decirles y felicitarles y anunciarles que mi voto es a favor y una felicitación a la lucha social de cada uno de ustedes; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza**: "Muy buenas tardes, bienvenidos a todos los bomberos a esta su casa del Cabildo en Mexicali. En esta ocasión me encuentro en una encrucijada entre lo que quisiera apoyar y lo que la ley me instruye que haga. Son de esos momentos difíciles en la vida, pero bueno. En relación al punto que nos someten a consideración lo primero que debo decir es que pudiera decir que lo desconozco y dar un punto de vista, sin embargo, sí lo conocemos y el punto de vista que la Sindicatura Municipal estableció ya en relación a este asunto, es un punto de vista muy, muy jurídico, muy técnico, este, y pues me voy a dar a la tarea de leerlo para que sepan todos y cada uno de los compañeros que están aquí, ciudadanos este de Mexicali también. Me permito señalar que una vez realizado un análisis al laudo dictado dentro del juicio laboral citado, en fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, mismo que si bien es cierto quedó insubsistente por la concesión del amparo directo, dentro del juicio dos ochenta y uno diagonal veinte veintidós, tramitado ante el Cuarto Tribunal Colegiado, también lo es que del mismo se desprenden datos inequívocos sobre la situación que prevalece respecto de algunos actores que figuran en el convenio que se pretende suscribir, así mismo, también arroja datos orientadores respecto de los derechos que pudieron o no tener en relación a otros actores del mismo juicio laboral señalado; a razón de lo cual me permito traer a colación que dentro del mencionado laudo se desprende del capítulo de resultandos lo siguiente: Que mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, se advirtió que

los demandantes que se mencionan en el siguiente listado omitieron firmar el escrito inicial de demanda, motivo por el cual fueron requeridos para efectos de que ratificaran ante la autoridad laboral la misma, sin embargo mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil catorce, al no cumplir con la prevención se ordenó archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido en razón de que se les tuvo por no interpuesta la demanda, siendo los siguientes trabajadores, hay una tabla de quince trabajadores, razón por la cual se considera que dichos trabajadores no deben estar incluidos en el convenio toda vez que se les tuvo por no interpuesta la demanda, y aun suponiendo sin conceder que se tenga un laudo desfavorable, respecto de estos trabajadores mencionados no se tendría ninguna condena. Así también, se advierte que existen trabajadores los cuales fallecieron, o se encuentran jubilados y otros más se ha terminado su relación de trabajo, de acuerdo a los datos y fechas que a continuación se insertan en la siguiente tabla; desafortunadamente compañeros fallecidos son cinco entre quienes fallecieron en el dos mil quince, once en el dos mil quince y tres también en el dos mil quince y dos mil dieciséis. Fallecidos, jubilados y a quienes también se le terminó su relación laboral entre dos mil quince y dos mil dieciséis. Razón por la cual se considera que dichos trabajadores deben de percibir proporcionalmente la prestación económica que reclaman, tomando en cuenta hasta la fecha que fue exigible dicha prestación, ya que, aun suponiendo sin conceder que se tenga un laudo desfavorable respecto de estos trabajadores mencionados, únicamente se condenará lo proporcional desde junio del dos mil catorce hasta la fecha en que se dio el fallecimiento, la jubilación o la terminación de la relación laboral y no podrá acceder más allá de dicha fecha que corresponda. De igual manera, se advierte que el laudo de fecha cinco de agosto del dos mil veintidós, obran datos y elementos suficientes para tener plenamente acreditada la carga impuesta consistente en acreditar por parte del Ayuntamiento de Mexicali el monto y pago del salario de los trabajadores y el pago de la compensación de doce mil pesos mensuales a partir del mes de junio del dos mil catorce, ya que obran convenios depositados ante el Tribunal y de las manifestaciones de los actores quedó demostrado que la cantidad mensual que perciben los empleados que se mencionarán en la siguiente tabla cubre la prestación reclamada ya que la compensación se les paga en forma proporcional catorcenalmente a los actores resultando apegada a derecho la redistribución del salario, además de que al pagarse en forma fija, constante ininterrumpida y permanente, debe considerarse parte integrante del salario, en razón de lo anterior es que en el mencionado laudo se absolvió dicha prestación respecto de los siguientes trabajadores. Hay una lista de cuarenta y tres trabajadores que están en esa situación. Razón por la cual se considera que dichos trabajadores no deben de estar incluidos en el convenio toda vez que se tiene por acreditado que la compensación de doce mil pesos siempre se les ha cubierto, y aun suponiendo sin conceder que se tenga un laudo desfavorable, respecto de estos trabajadores mencionados no se tendrá ninguna condena derivado del antecedente del laudo de fecha cinco de agosto del dos mil veintidós y de la plena acreditación en autos del correspondiente pago de la compensación desde junio del dos mil catorce a la fecha, esto es así, ya que dentro de la sentencia de amparo directo dos ochenta y uno diagonal veinte veintidós, tramitado ante el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en los efectos se estableció que se dictara un nuevo laudo, dejando intocados los aspectos que no fueron materia de la concesión, y evidentemente los trabajadores que absolvió el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California no fue materia del amparo ni de la concesión del mismo. Por todo lo anterior, es que en relación

al convenio que fue turnado al suscrito y que se pretende suscribir dentro del juicio laboral burocrático número ochocientos cincuenta y ocho diagonal dos mil catorce, que sigue ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, se hacen las siguientes peticiones para que a la brevedad posible sea proporcionada la información conclusiones u opinión de los siguientes puntos y esto fue lo que se le pidió a la Secretaría del Ayuntamiento en su momento. Primero: me permito solicitar se mi informe qué área jurídica le ha dado seguimiento a dicho asunto laboral, así como, que abogados nombres les correspondieron a llevar a la defensa jurídica al asunto y proporcione todos y cada uno de los antecedentes del juicio laboral. Porque no los tenemos completamente pues por eso que no se puede hacer una opinión congruente o fundada. Segundo: solicitamos que realizaran un análisis minucioso, fundado y motivado e informe sus conclusiones respecto de la inclusión que se está haciendo en el convenio que se pretende suscribir, de trabajadores a los cuales no tienen ni siquiera una expectativa de derecho, toda vez que se les tuvo por no interpuesta la demanda, y se ordenó archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido, y aun suponiendo sin conceder que se tenga un laudo desfavorable en el asunto que nos ocupa, respecto de estos trabajadores no se tendrá ninguna condena, siendo los trabajadores que se encuentran enlistados en la tabla número uno. Tercero: en el mismo sentido, se solicita realice un análisis minucioso, fundado y motivado e informe sus conclusiones respecto a la inclusión que se está haciendo en el convenio que pretende suscribir, que en aquellos entonces pretendían que el suscrito lo firmara de otorgarle la misma cantidad de quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta punto cero cinco pesos a aquellos trabajadores los cuales fallecieron, o se encuentran jubilados y otros más se ha terminado su relación de trabajo desde el año dos mil quince, dos mil dieciséis o dos mil diecisiete, y que por lo tanto en todo caso deben de percibir proporcionalmente la prestación económica que reclaman, tomando en cuenta hasta la fecha en que fue exigible dicha prestación, ya que, aun suponiendo sin conceder que se tenga un laudo desfavorable respecto a los trabajadores mencionados en la tabla número dos de este oficio y que se encuentran en estos supuestos que se mencionan, únicamente se condenará lo proporcional desde junio del dos mil catorce hasta la fecha en que se dio el fallecimiento, jubilación o terminación de la relación laboral y no podrá exceder más allá de dicha fecha que corresponda; sin embargo, en el convenio se pretende pagar la misma cantidad de dinero a los doscientos treinta trabajadores que incluye el convenio, sin analizar la situación individual de cada trabajador. Aunado a lo anterior, se debe de considerar que al tratarse de un convenio no debiera de convenirse y en consecuencia pagarse la totalidad de la prestación a la que se supone tienen derecho el trabajador, ya que la finalidad de un convenio es que tanto el actor como el demandado se hagan concesiones recíprocas, que como ya se dijo, la prestación solo es exigible de junio del dos mil catorce a la fecha en que se haya dado el supuesto mencionado en el párrafo anterior, es decir, cuando ocurrió el fallecimiento, la jubilación o la terminación de la relación laboral; en ese sentido y partiendo de la cantidad de dinero a la que proporcionalmente se supone tiene derecho el trabajador, es que debería hacerse la propuesta para convenir la cantidad de dinero a cubrir a cada uno de los trabajadores que se encuentran en los supuestos ya mencionados; de esta situación de igual manera se solicita realice un análisis minucioso, fundado y motivado e informe sus conclusiones. Cuarto: de igual manera, se solicita o se solicitó realice o realizar un análisis minucioso fundado y motivado e informar a sus conclusiones respecto a la inclusión que se está haciendo en el convenio que se pretende suscribir, de trabajadores los cuales

se tiene por acreditado que la compensación de doce mil pesos siempre se les ha cubierto, desde junio del dos mil catorce a la fecha, toda vez que quedó demostrado en autos del juicio laboral que nos ocupa que la cantidad mensual que perciben los empleados que se mencionan en la tabla número tres del presente oficio, cubre la prestación reclamada ya que la compensación se les paga en forma proporcional catorcenalmente a los actores, en razón de lo anterior es que el mencionado laudo de fecha cinco de agosto del dos mil veintidós se absolvió dicha prestación respecto a los trabajadores de la citada tabla número tres, por lo tanto suponiendo sin conceder que se tenga un lado desfavorable en el presente asunto que nos ocupa, respecto de estos trabajadores mencionados en la citada tabla número tres, no se tendrá ninguna condena derivado del antecedente del laudo de fecha cinco de agosto del dos mil veintidós y de plena acreditación en autos del correspondiente pago de la compensación de junio del dos mil catorce a la fecha. Los anteriores ya que dentro de la sentencia de amparo directo dos ochenta y uno veinte veintidós, tramitado ante el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en los efectos se estableció que se dictara un nuevo laudo, dejando intocados los aspectos que no fueron materia de la concesión, y evidentemente los trabajadores que absolvió el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California no fue materia del amparo ni de la concesión del mismo. Quinto: por otro lado, y en cuanto a la suscripción de un convenio en este momento procesal cuando todavía no existe un laudo, se solicita se realice un análisis minucioso, fundado y motivado e informe sus conclusiones respecto de las consecuencias jurídicas y económicas que traerá la firma y ratificación del mencionado convenio que se pretende suscribir, debiendo incluir en dicho informe si concluirá de manera definitiva el asunto laboral sin la oportunidad de hacer reclamaciones futuras por posible renuncia a derechos de los trabajadores que se incluyan en el convenio, b) si existirá un ahorro que impactará de manera positiva las finanzas del Ayuntamiento de Mexicali y cuanto ascenderá dicho ahorro c) si existe viabilidad financiera para cubrir las obligaciones de pago que contienen el convenio. Sexto: por último, me permito solicitar que la Subdirección Jurídica a su cargo, emita una opinión técnica de manera fundada y motivada respecto de la viabilidad jurídica de la firma del convenio en los términos en que me ha sido remitido para la firma, tomando en cuenta el momento procesal en que se encuentra el expediente del juicio laboral burocrático ochocientos cincuenta y ocho diagonal dos mil catorce, así como las cantidades que se van a pagar a cada uno de los trabajadores, y también respecto a la inclusión de los trabajadores que se encuentran en los supuestos mencionados en los puntos petitorios segundo, tercero y cuarto del presente oficio y en su caso remita un dictamen que autorice y valide la firma del convenio. Lo anterior se solicita por encontrarlo dentro de las atribuciones tanto de la Secretaría del Ayuntamiento como del Subdirector Jurídico de la Secretaría, según lo establecido en los artículos 30 fracción II, 40 fracción IX, 40 Bis, fracción II y 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal. Sin otro particular por el momento le agradezco las atenciones que se iba a brindar la presente. Y lo suscribe su servidor. Esos son los términos en los que la Sindicatura Municipal o el área jurídica de la Sindicatura Municipal concluyó no procedente el firmar o suscribir los convenios respecto de los compañeros que se encuentran en estas tablas, sin embargo, estamos totalmente de acuerdo en que se le pague y se llegue a un convenio con los trabajadores que se encuentran fuera de estas tablas; es cuanto, Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias Secretario, Presidenta, con tu permiso, compañeras, compañeros Regidores, Síndico, mexicalenses que nos acompañan de manera

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin and bottom of the page. The notes include the letters 'h', 'f', and 'e'. There are several large, stylized signatures, including one that appears to be 'C.M.L.' and another that looks like 'L.M.R.']*

presencial y por la vía virtual, compañeros bomberos. Después de analizar el esquema legal de un convenio entendiéndose este como un acuerdo de voluntades ante de ambas partes entre las partes y viendo que tiene la viabilidad jurídica y dejando esa parte técnica de lado que es sumamente importante, yo quiero decir que es un acto, esto es un acto de justicia, esto es un acto de justicia que le debe el Ayuntamiento de Mexicali a los bomberos, es un acto de justicia del Ayuntamiento Mexicali con sus familias, es un acto de solidaridad, que tenemos que asumir nosotros como representantes. En este sentido yo solamente quiero expresar desde aquí, desde esta, desde esta tribuna mi entera solidaridad con su causa y respaldo al tema para que se cumpla con lo que ustedes han venido luchando en todos estos meses. Mi reconocimiento a su causa y su lucha y me entera solidaridad"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "Con su permiso Presidenta, a mis compañeros de Cabildo, a las autoridades municipales e invitados especiales, medios de comunicación y a todos los que nos ven por las redes sociales, buenas tardes. Compañeros Regidores, una vez más, nos toca a esta administración decidir sobre problemas que se ocasionaron en el pasado y que hoy tranquilamente los servidores públicos del ayer descansan en sus casas sin remordimiento alguno. En esta ocasión se trata de nuestros bomberos quienes durante años han tenido que exigir el reconocimiento de sus derechos. Acudiendo a los tribunales porque no hemos sido capaces de dialogar de conciliar y de reconocer sus prerrogativas que por ley les corresponde, en este momento nuestra Alcaldesa ha mostrado su gran sensibilidad y empatía con todos los trabajadores del Ayuntamiento y no solo eso ha mostrado también ser respetuosa de los órganos, perdón, jurisdiccionales para cumplir y hacer cumplir sus determinaciones y más aún cuando se trata de los hombres y mujeres que dedican todos los días de su tiempo su trabajo, arriesgando su vida en favor de los mexicalenses. Por ello como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública tengo el doble compromiso de apoyar a nuestros bomberos y en esta ocasión sin temor alguno acompaño a mi Presidenta con mi voto a favor; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "¿bueno? Sí, este desde esta tribuna los veo compañeros trabajadores bomberos con una actitud esperanzadora de deseos porque esta etapa de su vida culmine con un honesto reconocimiento por parte de la ciudadanía, de las autoridades, ya que gran parte de ella fue dedicada a los hombres, mujeres, jóvenes, niños que viven en este municipio con una actitud de entrega sin reservas. A la sociedad a la que siempre sirvieron con valentía, con coraje, con decisión porque las personas que se vieron envueltas en siniestros saliera lo menos perjudicados posibles. En lo personal mi familia y yo sufrimos un siniestro ahí estuvieron en cuestión de minutos con una parte del cuerpo de bomberos estuvo ahí. Exponiendo su vida aún a costa de perder la misma. Por esta razón y otras más sin duda mi voto será a favor, enviando a cada uno de ustedes un abrazo fraterno por su atención muchísimas gracias y yo se los envió desde aquí"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias Secretario, Presidenta, compañeras, compañeros, y bueno, claro que a los compañeros bomberos, al personal, a las personas que nos ven, a los medios de comunicación. Este es un tema que trasciende, que mueve emociones. Primero yo sí quiero precisar que la aportación de Acción Nacional a este tema es que lo que estamos aquí votando es para que la Oficialía Mayor, que la Oficialía Mayor suscriba un convenio para poder buscar que se resuelva un problema que tiene nueve años, una situación laboral de los compañeros bomberos que tienen nueve años, y que ahí en la facultad y en la responsabilidad tendrá que asumir lo que en

ese convenio se firme. Adicional a eso nosotros hicimos observaciones para que en la desigualdad de las diferentes situaciones que ustedes están pasando que ya los mencionaron aquí, jubilados, fallecidos, activos, personas que terminaron la relación laboral, se han tratado en esa justa dimensión y particularidad de cada uno de ustedes, pero siempre apegado a derecho. Siempre buscando que lo que aquí se presente sea algo que nos de tranquilidad a cada uno de los que estamos aquí presentes, porque esto es una responsabilidad que ustedes o muchos de ustedes nos concedieron en su momento a través de su voto a cada una de las fuerzas políticas aquí representadas. Y en esa misma responsabilidad nosotros tenemos que actuar en consecuencia, nosotros como fracción del PAN hicimos las observaciones correspondientes para poder acompañar esta propuesta, y ahí hago punto y aparte y les hablo a ustedes compañeros, bomberos. Para Acción Nacional es bien importante que las luchas para construir un mejor Mexicali se concreten. Habrá momentos de diferencia, habrá momentos de no coincidencia, Presidenta municipal, sin embargo, cuando se trata de caminar hacia el Mexicali que queremos ahí tenemos que buscar los puntos de unión, los puntos que nos logren avanzar hacia el objetivo, ustedes lo hacen día con día. Es una profesión no de unos días, quienes hemos estado reunidos con ustedes, que nos han dado la oportunidad en diferentes momentos de poder acudir a sus instalaciones y ver la necesidad que hay y que todos los días con patrocinios, con apoyos de su propia bolsa buscan salir adelante y algunos compañeros que en lo personal me ha tocado apoyarlos, vemos como le echan ganas para heredar algo que es familiar. ¿Cuántos de ustedes no son hijos de bomberos? ¿Cuántos de ustedes no tienen a sus hijos buscando, no, hacer el servicio, una oportunidad como meritorios, como aprendices para después dedicarse a esta noble labor? Me da orgullo decirlo porque yo tengo una hija de cuatro años mujer y ahora que fue el día de profesiones en su escuela ¿Adivinen de qué quiso disfrazarse? de bombera. Siguen dignificando la profesión, siguen siendo esas pocas profesiones que tienen años que siguen inspirando a las nuevas generaciones, no pierdan ese paso, no pierdan esas ganas de transmitir y de inspirar y que estas pues malas rachas por así decirlo, no ensucien la noble labor que ustedes desempeñan, compañeros bomberos, cuentan con Acción Nacional, los vamos a acompañar en su lucha y van a seguir contando con nosotros cuando de construir un mejor Mexicali se trate; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Suhey Rocha Corrales**: "Gracias Secretario, con su permiso Presidenta, compañeros, pues razonando el sentido de mi voto, quiero decirles que pues lamentablemente no puedo ir a favor por falta de información, pero en parte evidentemente a mí no me van a terminar con aplausos probablemente por ese tema. Pero me siento contenta con el trabajo que he realizado desde esta regiduría a favor de ustedes, aquí capitán no me dejas mentir, su servidora ha estado visitando las estaciones del Valle de Mexicali y los hemos estado apoyando con insumos médicos o alguna otra herramienta que se necesite. No les digo de palabra, sí estoy con ustedes, al final del día lo hemos plasmado en hechos, por el momento, les digo, no pude tener la información correspondiente para ir a favor en este tema, pero en mí tienen a una aliada y ya se los he demostrado; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ysmael Rodríguez Pérez**: "Pues con su permiso Presidenta, Síndico, compañeras y compañeros, pues yo seré muy breve, a mí me gusta ser muy breve. Pues, primero que nada, pues les tengo que agradecer por el trabajo que siempre han hecho y tengo que agradecer también la apertura y el diálogo que siempre han manejado con respeto ya que gracias a eso se ha podido llegar hasta el día de hoy, que ya están a un paso de que esta lucha de casi diez años termine; es

todo; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Gracias Secretario, con su permiso Presidenta, compañeros del Cuerpo de Bomberos en activo y quienes ya no están en activo como bomberos, pero activos como ciudadanos. Quiero decirles que a mí me da mucho gusto, fíjense que en este 24 Ayuntamiento en varios temas nos hemos dedicado a pues reparar el camino mal andado del pasado en algunos temas. Hemos resuelto la relación que teníamos descompuesta con ISSSTECALI por ejemplo que estaba poniendo en riesgo la prestación de muchos de nuestros compañeros que son derechohabientes de esa institución, estamos poniendo en orden la relación con la Secretaría de Hacienda por asuntos también que otros dejaron desatendidos en el pasado, hemos hecho decisiones solidarias con sectores tan importantes como los trigueros del Valle de Mexicali para que una parte de lo que los mexicalenses pagan en impuestos vaya a apoyarlos en sus justas reclamos y hoy la Presidenta Municipal que me parece que es a quien hay que agradecerle, lo aclaro, el aplauso si es que lo haga al final de esta es solo para la Presidenta, no para mí. Quiero decirles que esta actitud de esta administración tiene que ver con una sensibilidad de una mujer mexicalense que, en distintos ámbitos de responsabilidades públicas y privadas, sabe reconocer la necesidad de los ciudadanos, sabe entender el sufrimiento de los demás, y claro, tiene que cumplir la ley en muchos temas y a veces eso nos limita un poquitito. Pero ahí yo la comprendo, yo tengo más de treinta años también como servidor público y muchas decisiones que uno toma siempre se va uno en la tarde o en la noche pensando estamos en la rayita. No estoy cien por ciento seguro. Pero ante la duda que mejor que ponerse de lado de los ciudadanos y me parece que ese es el caso el día de hoy. Habrá dudas, habrá que resolverlas, habrá que aclararlas. Pero si habrá responsabilidades en el futuro, ¿Qué mejor que sean por haberle cumplido ustedes que por habernos ahorrado unos pesos y haber dejado a sus familias sin estos recursos? Esa responsabilidad y ese riesgo yo me lo llevo también con gusto como me lo he llevado en muchas otras decisiones y más con el ejemplo y liderazgo de nuestra Presidenta; muchas gracias compañeros y mi reconocimiento a la Presidenta Norma Bustamante"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Isaías Morales Francisco**: "Con su permiso, Presidenta, compañeros Regidores y Regidoras y compañeros Bomberos. Señores Bomberos, admiro y respeto su trabajo y claro, entiendo su lucha por lo cual están aquí hoy y me consta vaya lo que comenta mi compañera Regidora Suhey el apoyo que ha hecho aquí con el Capitán en el Valle y le comento también que junto con ella hemos ido a apoyar y le consta también al Capitán, que hemos ido a apoyar a la estación de bomberos, pero sin embargo, en estos momentos me encuentro impedido en votar a favor, porque las cantidades de dinero que se manejan en el proyecto de convenio es bastante, el tema del manejo de dinero pudiéramos entrar en responsabilidad haciendo pagos indebidos, siendo por esta razón en este caso iré en abstención al momento de votar, ya que para hacerlo preferiría yo revisar a fondo lo actuado en el juicio laboral y esto no me ha sido posible, pero compañeros Bomberos en serio los admiro mucho y los felicito por todo su trabajo; es cuanto."; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "...lo que es la ley y la justicia yo siempre me voy por la justicia y en este caso el ratificar ese convenio y contribuir por la familia de los bomberos y ustedes los bomberos yo votaré a favor precisamente de esto; muchas gracias" se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Muchas gracias Secretario; me da mucho gusto escuchar y saber la sensibilidad de la compañera Suhey, del compañero Isaías en apoyar las labores de ustedes, la de mi compañera Edel me consta de su solidaridad, los

felicito y a ustedes compañeros solo decirles que dicen que justicia que llega tarde no es justicia, el día de hoy podemos reivindicar eso me dará mucho gusto poder votar a favor para que ustedes tengan lo que justamente les corresponde; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Edel de la Rosa Anaya:** "Sí, claro, pues ahí anduvimos apoyando ¿Dónde están los del Valle? Andaba buscando al chato Montijo, se fue, qué caray, ¿Ven? Ahí andaba. Firme sí. No, miren pues ya este ya lo dijeron mis compañeros de Acción Nacional pues a favor de ustedes de apoyarlos; cuentan con una servidora sobre todo los del Valle de Mexicali y también los de los de Mexicali ¿No? Y pues qué bueno que ya por fin se va a hacer justicia. A sus órdenes"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Trinidad Castillo Orduño:** "Muy buenas tardes bienvenidos este jóvenes, señores, bomberos, es un gusto verlos aquí y estoy de acuerdo y soy consciente de la labor que ustedes llevan a cabo durante pues toda la vida y que son un ejemplo para nuestra juventud, nuestros niños y aunque el laudo haya, haya resultado a favor de ustedes los bomberos sí solicito pues debe transparentarse la información para saber si es justa la demanda o es una confusión por parte de los bomberos. De ser así el Ayuntamiento de Mexicali deberá seguir con la defensa legal para liquidar lo justo para ustedes; es cuanto y felicidades por estar aquí"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "Muchas gracias Secretario; buenas tardes compañeros Regidores, Regidoras Presidenta, Síndico, Secretario, en especial a los compañeros bomberos que nos están acompañando. Bueno, creo que todos ya dijeron lo que tenían que decir, muchos discursos emotivos, otros un poco legales. Pero en alguna ocasión o en algún momento me tocó este dialogar con algunos bomberos, ¿No? Entonces creo que el reconocimiento y los aplausos este en este caso es para ustedes por toda la labor que han realizado y no tengo que, no dejo pasar ¿No? Que en ocasiones hay malas decisiones administrativas por ciertas personas que en su momento gobiernan. No vamos a irnos al pasado como tal, pero en el presente ya escucharon la voluntad de los compañeros Regidores que evidentemente es la mayoría su servidor evidentemente también votará a favor del proyecto presentado por la Presidenta Municipal y no dejo de resaltar como ya lo comentó mi compañero Oscar la sensibilidad de la Presidenta. Digo, ella nos ha dado el ejemplo en esta administración de que siempre ha sido sensible a diversos, a diversas causas sociales, ¿No? Y en lo particular en este momento, este, lo que nos presenta también esta iniciativa de la compañera Presidenta, también respaldada por los compañeros Regidores y Regidoras y también por la voluntad de poder llegar a un acuerdo, porque el acuerdo es de ambas partes, tanto de ustedes como también de este XXIV Ayuntamiento de Mexicali; es cuanto y muchas gracias"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez:** "Bueno yo escribí este un poema dedicado a ustedes, no, yo hago poemas. Estaban allí sus rostros inmutables. Todos expectantes. Los años de dolor y de injusticias agolpados aquí. Acumulados. Las vidas. Las historias detenidas, pasmadas en el tiempo. Y acá Nosotros. Convertidos en jueces juzgadores hablando de leyes, reglamentos invocando palabras tan extrañas y tan reales como laudos, amparos, tribunales. ¿quién dijo que la ley es la justicia? A veces como hoy ni se conocen. Muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor emitidos por los Regidores Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez,

José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García, José Oscar Vega Marín, y la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez y tres votos en abstención emitidos por los Regidores Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales y el Síndico Procurador Hector Israel Ceseña Mendoza; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la C. Claudia Lorenia Beltrán González, en su carácter de Oficial Mayor, para que suscriba en representación del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Convenio para dar por terminado el conflicto laboral dentro del juicio con expediente número 858/2014-VII, tramitado ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, pudiendo suscribir dicho convenio de manera individual o conjunta con los funcionarios involucrados en el cumplimiento de los mismos.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la C. Claudia Lorenia Beltrán González, en su carácter de Oficial Mayor, para que en representación del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ratifique el referido convenio ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para realizar dentro del ámbito de sus atribuciones, todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para los efectos correspondientes.

**Referente al punto cuarto del orden del día,** y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con quince minutos, del día siete de julio del año dos mil veintitrés, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

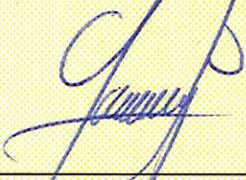
En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Múicipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 02/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Bienestar Social, relativo a punto de acuerdo que modifica el artículo 36 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al procedimiento para el nombramiento de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo Consultivo Municipal por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 4.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo para autorizar la suscripción de Convenio para dar por terminado el conflicto laboral dentro del juicio con expediente número 858/2014-VII, tramitado ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



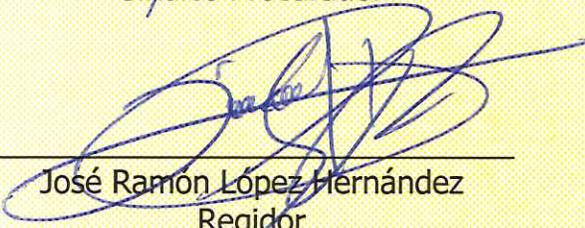
Norma Alicia Bustamante Martinez  
Presidenta Municipal



Héctor Israel Ceseña Mendoza  
Síndico Procurador



Suhey Rocha Corrales  
Regidora



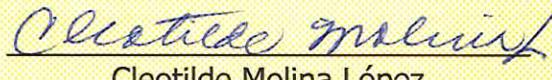
José Ramón López Hernández  
Regidor



Eneyda Elvira Espinoza Álvarez  
Regidora



Isaías Morales Francisco  
Regidor



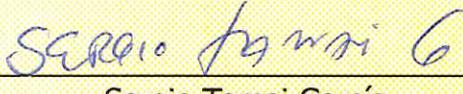
Cleotilde Molina López  
Regidora



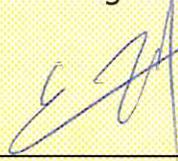
José Manuel Martínez Salomón  
Regidor



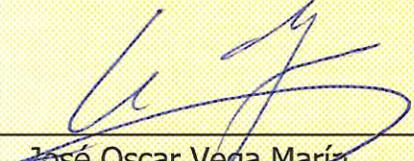
Trinidad Castillo Orduño  
Regidora



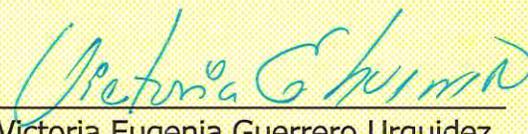
Sergio Tamai García  
Regidor



Edel de la Rosa Anaya  
Regidora



José Oscar Vega Marín  
Regidor



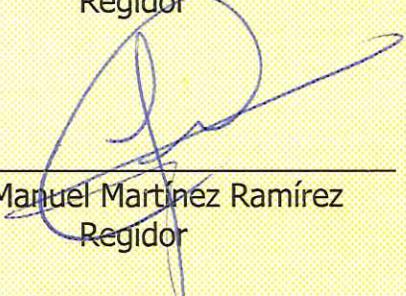
Victoria Eugenia Guerrero Urquidez  
Regidora



Manuel Rudecindo García Fonseca  
Regidor



Barbara García Reynoso  
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez  
Regidor



Ysmael Rodríguez Pérez  
Regidor